



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00916-00
Asunto	Aclara mandamiento de pago

En atención a la solicitud que antecede, y obrando de conformidad con el artículo 132 y 286 del Código General del Proceso, se procede a aclarar la fecha del pagaré en el numeral primero, numeral 1.2: del auto del 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago en que se señaló; se libra mandamiento por las siguientes sumas:...1.2: "Por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$12.330.357), por concepto de capital contenido en el pagaré del **22 de octubre de 2013**. Siendo lo correcto, DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$12.330.357), por concepto de capital contenido en el pagaré del **21 de octubre de 2013**."

Notifíquese la presente providencia juntamente con auto del 28 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

402aaae79ffc52e48bb12d3c31875e0da20534c9f07e318f54ae50feb6c30f9e

Documento generado en 13/10/2021 10:41:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>